MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: munitalia@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2021

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2.021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PRIMERA ETAPA EN CALLE 2DA DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA– ID 397.704

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Nueva Italia, a los 18 días del mes de junio 2.021, siendo las 10:00hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Nueva Italia, ubicada sobre la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodriguez de Francia, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2.021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PRIMERA ETAPA EN CALLE 2DA DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA– ID 397.704, convocada por esta institución. -

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Nueva Italia.

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 397704
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 26-05-2021

Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: Derlis Figueredo - Jefe de Catastro, Cristian Guillen – Secretario de Obras, Daisy Aguilar – Secretaria de Salubridad y del Medio Ambiente, ***designados por la Resolución Nro. 134/2.021.***

3. ACTO DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 18 de junio, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación - UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a) SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
b) CONSULTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LÓPEZ

4. NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Articulo 27° de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. -

Derlis Alcides Figueredo Riquelme
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Combustibles Vehículos

Daisy Romina Aguilar Daisy R. Aguilar
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. -

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el articulo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5. MONTO DE LA OFERTA

					SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN		CONSULTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LÓPEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SEGUNDA PRIMERA ETAPA	Unidad Medida Global	1	-	-	-	-
1.1		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	813.273	813.273	900.000	900.000
1.2		CONFORMACION DE DE TRAZA	Kilómetros	1	1.596.000	1.596.000	1.600.000	1.600.000
1.3		TERRAPLEN	Metros cúbicos	880	32.000	28.160.000	32.000	28.160.000
1.4		BANQUINA DE SUELO SELECCIONADO	Metros cúbicos	200	51.667	10.333.400	52.000	10.400.000
2	72131701-002	PAVIMENTO TIPO PETREO	Unidad Medida Global	1	-	-	-	-
2.1		PROVISION Y COLOCACION DE CORDON de HºAº 0,50m*0,40m*,10m	Metro lineal	2.000	29.892	59.784.000	30.000	60.000.000
2.2		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (PIEDRA MASEADA INCLUYE ARENA LAVADA)	Metros cuadrados	7.000	44.637	312.459.000	45.000	315.000.000

Carlos Alberto Figueredo Osorio
Jefe de Catastro

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

2.3		COMPACTACIÓN MECÁNICA Y RELLENO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y PIEDRA RIPIO	Metros cuadrados	7.000	2.700	18.900.000	2.700	18.900.000
2.4		ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN A LA CAL	Metro lineal	2.400	8.267	19.840.800	8.300	19.920.000
3	72131701-017	OBRAS COMPLEMENTARIA	Unidad Medida Global	1	-	-	-	-
3.1		ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE 1,00 MTS	Metro lineal	12	1.263.333	15.159.996	1.270.000	15.240.000
3.2		LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	7.000	1.168	8.176.000	1.200	8.400.000
					Precio Total	**475.222.469**	**Precio Total**	**478.520.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN y CONSULTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LÓPEZ.-**

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

- *NINGUNA*

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación. –

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	CONSULTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LÓPEZ
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaratoria de integridad del Art 20 (Res 330/07)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	PRESENTA Y CUMPLE	**PRESENTA Y NO CUMPLE**
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2.021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - PRIMERA ETAPA EN CALLE 2DA DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA– ID 397.704. -

Domingo Ramón Patiño
Presidente Vcte. Municipal
MUNICIPALIDAD NUEVA ITALIA

Alcides Figueredo Ocampo
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillén Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

El comité considera pertinente dejar asentado en acta que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LÓPEZ** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el pliego de bases y condiciones **(Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida)**, se detallan los errores cometidos por la empresa oferente:

- **El oferente CONSULTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LÓPEZ, presenta una su Garantía de Mantenimiento de Mantenimiento de Ofertas en Carácter de Declaración Jurada, debiendo ser en forma de Póliza o Garantía Bancaria tal como lo establece la normativa.-**

En tal sentido, el objetivo del Comité de Evaluación es asegurar en todo momento que los bienes a ser adquiridos cumplan con todos los parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos.-

Al respecto señala **Roberto Dromi** que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.-

Que, conforme lo establece el Artículo 60° Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. **Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:** 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, **tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones **será rechazada por la Convocante**. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación

Que, el **Artículo 61°** menciona: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; **b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;** c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para

Cristian Alcides Figueredo Castro
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillén Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

Domingo Ramón Peña
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por tal motivo, la oferta presentada por la empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL de CRISTINO JARA LÓPEZ** queda **DESCALIFICADA**.-

7. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Acto seguido se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: -

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** Cumple con la condición establecida. -

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.-

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano de la Institución, se evidencia que los representantes legales, los miembros y accionistas del oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución. -

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si los Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. -

Una vez verificado a través del SINARH, se constata que los representantes legales, los miembros y accionistas del oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos. -

Luego de verificar las documentaciones presentadas, efectuar los análisis correspondientes se concluye que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.** -

8. VISITA AL SITIO DE OBRAS

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: **31/05/2021**

Enrique Alcides Figueredo Giménez
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillén Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Lugar: **Calle 2da – COMPAÑÍA TACUARA**
Hora: **08:00**
Procedimiento: **Los interesados deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Obras de la MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, donde será el punto de partida, para luego dirigirse a las zonas donde se realizarán las obras, acompañado del funcionario responsable o asignado por el mismo. Se tendrá una tolerancia de 10 minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada**
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **Cristian Alcides Guillen – Secretario de Obras**
Participación obligatoria: **SI**
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En tal sentido, se corrobora que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** ha cumplido a cabalidad con dicho requisito.-

9. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En ese sentido, se observa en la siguiente planilla que la firma **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** no sobrepasa los límites en sus ofertas con respecto al precio referencial:.

Dante Matías Figueredo Osorio
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Vehículos Rodados

Daisy Romina Aquilera
Secretaria de Salud
y Acción Social

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

					SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio unitario	Diferencia (%)
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SEGUNDA PRIMERA ETAPA	Unidad Medida Global	-	-	-
1.1		CARTEL DE OBRA	Unidad	813.273	813.273	-
1.2		CONFORMACION DE DE TRAZA	Kilómetros	1.596.000	1.596.000	-
1.3		TERRAPLEN	Metros cúbicos	32.000	32.000	-
1.4		BANQUINA DE SUELO SELECCIONADO	Metros cúbicos	51.667	51.667	-
2	72131701-002	PAVIMENTO TIPO PETREO	Unidad Medida Global	-	-	-
2.1		PROVISION Y COLOCACION DE CORDON de HºAº 0,50m*0,40m*,10m	Metro lineal	29.892	29.892	-
2.2		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (PIEDRA MASEADA INCLUYE ARENA LAVADA)	Metros cuadrados	44.637	44.637	-
2.3		COMPACTACIÓN MECÁNICA Y RELLENO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y PIEDRA RIPIO	Metros cuadrados	2.700	2.700	-
2.4		ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN A LA CAL	Metro lineal	8.267	8.267	-
3	72131701-017	OBRAS COMPLEMENTARIA	Unidad Medida Global	-	-	-
3.1		ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE 1,00 MTS	Metro lineal	1.283.333	1.263.333	-1,58
3.2		LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.133	1.168	3,00

10. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Dario Alcides Figueredo Castiño
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Daisy Roxana Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

JUNTA MUNICIPAL

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En tal sentido se pasa a verificar el cumplimiento de dicha normativa:

VUE

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechavencido	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	105454	397704	682782	VerCertificado	Autorizado	01/06/2021 17:28:29	15123321	AMARILLA SERVIAN ROLANDO PORFIRIO

Total Row Count in Report: 1
Row(s) 1 - 1

De la verificación, se corrobora que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** ha dado fiel cumplimiento a la normativa legal vigente.-

11. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la

Dario Alcides Figuerido Osorio
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Domingo Ramón Peiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En tal sentido, esta normativa no aplica ya el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** es el único oferente que ha calificado en la presente licitación. -

12. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07 y a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro Siguiente.** -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA Y CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	PRESENTA Y CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la documentación de carácter formal requeridos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a Licitación

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017-2018-2019*
- *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017-2018-2019*
- *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% Las*

Dalia Micilos Figueredo Osorio
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Dairy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. (último balance) Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras

12.1 Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA Y CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA Y CUMPLE
Extracto de Cuenta de los Fondos disponibles a la fecha de la solicitud por parte de la convocante, en caso de ser requerido.	PRESENTA Y CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA Y CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019, descargados de la SET. Y los formularios de declaración de impuesto a la renta.	PRESENTA Y CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.017	RATIOS	2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente	151.967.255	21,83	165.752.456	65,18	226.298.104	96,04	119,02
	6.961.285		2.543.086		2.356.270		
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total	151.967.255	0,05	165.752.456	0,02	226.298.104	0,01	0,06
	6.961.285		2.543.086		2.356.270		
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos liquidos	151.967.255	145.005.970	165.752.456	163.209.370	226.298.104	223.941.834	177.385.725
	6.961.285		2.543.086		2.356.270		

De la verificación, se corrobora que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a **Capacidad Financiera** requerida en el presente llamado a Licitación.-

14. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*
- *Se requiere una experiencia general en construcciones de por lo menos 5 años de antigüedad que será corroborado con la constancia de solicitud de inscripción en el rubro de CONSTRUCCIONES en el RUC.*

Dante Alcides Figueredo Gatón
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA
Doroingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

15. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contratos, durante los últimos diez 5 años, similares a las obras propuestas.*
- *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.*
- *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*
- *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2015 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS y REPARACIONES VARIAS. Presentar como mínimo 5 copias de contratos con sus respectivas actas de recepción definitiva*

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA Y CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	PRESENTA Y CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
Constancia de solicitud de inscripción del rubro en el RUC emitida por la SET	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a **Experiencia** requerida en el presente llamado a Licitación.-

16. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares*
- *Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras*

Dante Alcides Figuerado Gaona
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillén Taboada
Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales

Daisy Romina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

16.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA Y CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	PRESENTA Y CUMPLE
Patente Profesional vigente del profesional clave propuesto.	PRESENTA Y CUMPLE
Copia de Título de Grado debidamente legalizado, del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras.	PRESENTA Y CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a **Capacidad en Materia de Personal** requerida en el presente llamado a Licitación.-

17. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- *Motoniveladora.*
- *Retroexcavadora.*
- *1.Plancha vibro compactadora:*
- *1. Rodillo vibro compactadora del tipo liso y accionada mediante medios autopropulsados tipo tractores.*

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

17.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	PRESENTA Y CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	PRESENTA Y CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el	PRESENTA Y CUMPLE

Carlos Alcides Figueredo Castro
Junta Municipal

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Daisy Rosaina Aguilar López
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

De la verificación, se corrobora que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a **Capacidad en Materia de Equipos** requerida en el presente llamado a Licitación.-

18. OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán: NO APLICA

19. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Este criterio no aplica en vista a que no se cuenta con ninguna oferta adicional, que requiera la realización de desempate.

20. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Con lo manifestado se corrobora que el oferente **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, -
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. -

21. CONCLUSIÓN

21.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:-

- **SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con RUC 1513152-1, por un monto total de Gs.475.222.469.- (guaraníes cuatrocientos setenta y**

Dorlis Alicia Figueredo Garito
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillen Taboada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Dany Romina Aguilar Lopez
Secretaria de Salubridad, Higiene
y Medio Ambiente

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA
Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

cinco millones doscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y nueve), para el ejercicio fiscal 2021, conforme se detalla en la siguiente planilla: .-

					SAN EXPEDITO CONSULTORA de ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SEGUNDA PRIMERA ETAPA	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		CARTEL DE OBRA	Unidad	1	813.273	813.273
1.2		CONFORMACION DE DE TRAZA	Kilómetros	1	1.596.000	1.596.000
1.3		TERRAPLEN	Metros cúbicos	880	32.000	28.160.000
1.4		BANQUINA DE SUELO SELECCIONADO	Metros cúbicos	200	51.667	10.333.400
2	72131701-002	PAVIMENTO TIPO PETREO	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		PROVISION Y COLOCACION DE CORDON de HºAº 0,50m*0,40m*,10m	Metro lineal	2.000	29.892	59.784.000
2.2		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO (PIEDRA MASEADA INCLUYE ARENA LAVADA)	Metros cuadrados	7.000	44.637	312.459.000
2.3		COMPACTACIÓN MECÁNICA Y RELLENO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y PIEDRA RIPIO	Metros cuadrados	7.000	2.700	18.900.000
2.4		ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN A LA CAL	Metro lineal	2.400	8.267	19.840.800
3	72131701-017	OBRAS COMPLEMENTARIA	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE 1,00 MTS	Metro lineal	12	1.263.333	15.159.996
3.2		LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	7.000	1.168	8.176.000
					Precio Total	**475.222.469**

Dante Alcides Figueredo Osorio
Jefe de Catastro

Cristian Alcides Guillen Tabosada
Secretario de Obras Maquinarias
y Comisiones Vecinales

Daisy Ramina Aguilar
Secretaria de Salubridad, Hig.
y Medio Ambiente

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Nueva Italia, en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha señalados al inicio.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante. –

Comité Evaluador	Comité Evaluador	Comité Evaluador
	Cristian Alcides Guillen Taboada Secretario de Obras Maquinarias y Comisiones Vecinales	*Daisy Romina Aguilar López* Secretaria de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA